MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO
894

ORDENANZA Nº 894.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
19 SET 1983
Exp. Nº 4463-260
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Setiembre 7 de 1983.-

De conformidad con lo solicitado por el Tribunal Municipal de Faltas en expediente nº 160.454-83,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.-Prorrógase hasta el día 31 de octubre del año en curso las disposiciones de la Ordenanza nº 856 de fecha 2 de junio de 1983.-

Artículo 2º.-Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza nº856/83, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.-Las infracciones que tuvieran fallos hasta el 31 de agosto/83 siempre que reunan los requisitos establecidos en dicha Ordenanza podrán ser abonadas a un monto de $a. 20.-(VEINTE PESOS ARGENTINOS) por cada una, salvo las indicadas en la última parte del artículo 1º, que podrán ser abonadas a un monto de $a. 80.-(OCHENTA PESOS ARGENTINOS).-"

Artículo 3º.-Derógase la Ordenanza nº 829 de fecha 30 de marzo de 1983.-

Artículo 4º.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

fa.

Lic. RICARDO GIOVANNIELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

LUIS ALBERTO PASCAL
MAYOR (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CAR
SECRETARIO DE [illegible] Y HACIEN